



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de diciembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 08327-R-18

Lima, 20 de diciembre del 2018

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 00168 y 00458-FII-18 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre modificación de anexo de Resolución de Decanato.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07063-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N° 1263-D-FII-17 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprobó los Planes de Estudios de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad;

Que con Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18 de fecha 16 de enero de 2018, la Facultad de Ingeniería Industrial modifica el anexo de la Resolución de Decanato N° 1263-D-FII-17, respecto al Plan de Estudios y las Sumillas de dichas Escuelas de la referida Facultad, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Oficio 1041-VRAP-2018, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N° 559-CPAARLD-CU-UNMSM/18, acordó recomendar ratificar la Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2018, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 037-D-FII-18 de fecha 16 de enero de 2018 de la Facultad de Ingeniería Industrial, que resuelve modificar el anexo de la Resolución de Decanato N° 1263-D-FII-17 de fecha 09 de noviembre de 2017, respecto a las fojas 27, 31, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 114, 118, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 172, 176, 177, 178, 179, 182 y 184 correspondientes a los Planes de Estudios y las Sumillas de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial, Ingeniería Textil y Confecciones e Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo de la citada Facultad, que en fojas veintitrés (23) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 2° Modificar la Resolución Rectoral N° 07063-R-17 de fecha 17 de noviembre de 2017, en los términos que se indica en el primer resolutive de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería Industrial y al Sistema Único de Matrícula, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm